

Boletín Oficio

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837. No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.)

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. — Se suscribe en la imprenta de H. de los Rios, calle de la Ruá, al precio de 12 rs. mensuales para fuera franco de porte y 10 en la ciudad llevado a domicilio. — En dicha imprenta se admiten los anuncios. — La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y demás augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Junta de ajustes del personal de Guerra DEL DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Que presenten sus ajustes definitivos los Jefes y Oficiales y demás individuos que en el año 1829 pertenecieron a la clase de ilimitados.

Los Señores Jefes y Oficiales y demás individuos comprendidos en la relación nominal que se inserta a continuación, sus herederos ó representantes, que pertenecieron en el año de 1829 a la clase de ilimitados de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalupe y Cuenca, cuyo habilitado general fué el Capitán de Infantería D. Juan Moreno, desde 1.º de Enero á fin de Diciembre y de la provincia de Segovia correspondiente á Castilla la Vieja incorporada interinamente en dicho tiempo al ejército de Castilla la Nueva, para el abono de haberes y cuyo habilitado de la misma clase en el propio año fué el Capitán de Caballería D. Lucas González, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los días no feriados de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos expedidos por dichos habi-

ilitados, pudiendo verificarlo en el término de tres meses los que existan en la Península é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico; y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el artículo 5.º de la Real Instrucción de 2 de Setiembre de 1837: teniendo entendido, que de no verificarlo y previa la competente superior autorización, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administración á los habilitados para las clases de su representación:

Lo que por acuerdo de la Junta se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 9 de Agosto de 1862.—El Comandante Vocal Secretario, José Caballero y Febres.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Manuel Mozo Rosales.

RELACION nominal de los Sres. Jefes y Oficiales que en el año 1829 pertenecieron á la clase de ilimitados, en el distrito de Castilla la Nueva.

Provincia de Madrid.

INFANTERIA.

Coroneles.

- D. Antonio Hubert.
- Esteban Miró.
- Pedro Ceballos.
- José Witem.
- Manuel Odoyle.
- Ignacio María Aguirre.
- José Casariego.
- José Cervert.
- Luis Bassecourt.
- Andrés Andrade y Giron.

Tenientes Coroneles.

- D. Francisco Javier Cervériz.
- Juan Jamez.
- Miguel Vallejo.
- Francisco Moreno Mallén.
- Narciso Arascot.
- José Bueren.

Comandantes.

- D. Agustín Alfaraz.
- Pedro de la Peña.
- Benito Miranda.
- Ignacio Villa.
- Juan de Dios Coiceda.
- Pascual Bernedo.
- José María Elorduy.
- Ramon Reynarte.
- Juan Llanes.
- José de la Peña y Beneites.
- Pablo Baliñani.

Sargento Mayor.

- D. Bruno Gomez Herreros.

Primeros Tenientes de Guardias.

- D. Manuel Albuérne.
- Juan Cortes.

Capitanes.

- D. Gregorio Artacho.
- Diego Herrera.
- Tomás Yartó.
- Vicente Darder.
- Manuel Alcalá.
- Santiago Porta.
- Francisco Valverde.
- Silverio Fernández.
- Mariano Olivan.
- Ángel Hévia.
- Ramon Vendrell.
- José Lándazuri.
- Santiago Medrano.
- Mariano Caballer.
- José Luis Bolaños.
- José Aquinta y Valle.
- Juan Vich y Arnais.

- Félix Avedillo.
- Bernabé de Vera.
- Gerónimo Morales.
- Antonio Uria.
- Manuel Campos y Rosal.
- Félix Fernández.
- Juan Shee.
- Manuel Haedo.
- Ramon Lorente.
- Antonio Tomás.

Segundos Tenientes de Guardias.

- D. Juan José Torres.
- José Casasola.
- Miguel Ortiz.
- Antonio Mauricio Sanchez.
- José María Cuaywinkel.
- José Alcalá Galiano.
- Bruno Gavoso.
- Antonio Caturla.

Tenientes.

- D. Patricio Durán.
- Pablo Arana.
- Luis Azará.
- Diego Miguel Salas.
- Francisco Alvarez.
- Wenceslao Lopez.
- Mariano Sanz.
- Joaquín Quirós.
- Francisco Melendro.
- Joaquín Acevedo.
- Gregorio Arroyo.
- Benito Menacho.
- Antonio María Rojas.
- Sisto Pedro Bueno.
- Isidro Solá.
- Ignacio Martí Segura.
- Nicolás Ozores.
- Joaquín Farrucho.
- Cayetano Antonio Torrens.
- Antonio Sien.
- Pedro Bonet.
- Matías Matos.
- Felipe Abad.
- Ramon Elizalde.
- Sebastian Vieches.
- Manuel Rodriguez.

Antonio Salaya.
 Carlos Puga.
 José Aurell.
 José Urbano.
 Santiago del Rio.
 Francisco Zenzano.
 Alfonso Gallardo.
 Carlos Gullij.
 José Perez.
 Blas Fernandez.
 Bartolomé Jimenez.
 Francisco del Castillo.
 Miguel Cascarro.
 Andrés Martinez.
 Juan de Dios Gonzalez.
 Angel Leon.
 Luis Bessieres.
 Celestino de la Encina.
 Higinio de Marcos.

Subtenientes.

D. Juan del Castillo.
 Sebastian Garcia.
 José Maria Montemayor.
 José Riser.
 Ramon Beza.
 Joaquin Borrás.
 Ramon Gonzalez Alpuente.
 Pedro Gonzalez de Castro.
 Tomás Maria Gayoso.
 Hilario Juarez.
 Diego Alvarez.
 Andrés Berdun y Tovar.
 Antonio Garcia y Zenzano.
 Manuel Montemayor.
 José del Molino.
 Miguel Matamoros.
 Francisco Manglan.
 Victoriano Sien.
 José Ibañez.
 Agustin de Lenas.
 Mariano Lapuerta.
 Antonio Moreu.
 Victor Molina.
 Carlos de Pablo.
 Juan Felipe Ruitiña.
 José Manzano.
 Pascual Lambea.
 Domingo Mendez Valeira.
 Gregorio Perez Grande.
 Tomás Nicolaus.
 Manuel de Luna.
 Joaquin Quintano.
 Joaquin Muesas.
 Tomás Vela.
 Joaquin Garcia Ibaz.
 Gregorio Portal.
 Francisco Moreno.
 Pedro Lopez.
 Francisco Faro.
 José Bauer.
 Baltasar Fernandez.
 José Barbachano.
 José Manzano.

Alféreces de Guardias.

D. Luis Maria Llama.
 Manuel Sevilla.
 Fernando Salas Omaña.
 Ramon Barbaza.
 Vicente Maria Valcárcel.

Cirujanos.

D. Juan Bautista Claverol.
 José Castell.
 Luis Buselli.

Jáime Costada.
 Francisco Serra.

Músicos.

D. Santiago Gonzalez.
 Juan Leon.

Pifano.

D. Santiago del Amo.

Capellan.

D. Clemente Ortiz.

Alabarderos.

D. Antonio Prieto.
 Luis Pardo.
 Pedro Borrego.
 Alfonso Mata.
 Juan Perez.
 Matias Vicente.
 Simon de Castro.
 Mariano Rincon.

Sargentos.

D. Simon Gimeno.
 Luciano Martinez.
 José Pedrosa.
 Julian Toro.
 Blas Perez Villamil.
 Simon Gil.
 Carlos Guillermin.
 José Allonca y Ron.
 Pedro Alvarez.
 Francisco Gancedo.
 Vicente Ribera.
 José Molina.
 Atanasio Gasion.
 Antonio Rodriguez.
 Loreño Ginol.
 Fructuoso Mendizabal.
 Miguel Cansac.
 Salustiano Garcia.
 Hermenegildo Frias.
 José Prinety.
 Francisco Diaz.
 Miguel Brizuela.
 Manuel Hernandez.
 José Prieto.
 Francisco Payardo.
 José Carratalá.
 Patricio Padilla.
 Juan Alvarez.
 Antonio Santa.
 Luciano Martinez.
 Ramon Pon.
 Manuel Francisco.
 Jaime Villajuana.
 Fernando Diegue.
 Marcelino Bravo.
 Antonio Torres.
 Pascual Gonzalez.
 Aureliano Buendia.
 José Isla.

CABALLERIA.

Coroneles.

D. Narciso Lopez.
 Miguel Santiago.
 Miguel Tontecillas.
 Isidoro Alaix.
 Francisco Vazquez Huelva.
 Mariano Leon.

Tenientes Coroneles.

D. Francisco Valdés.
 Manuel Mateo.
 Francisco Castilla.
 Bernardo de la Torre.

Comandantes.

D. José Caballero.
 Ramon Maria Panigo.
 Manuel Obregon.
 Antonio Aguado.
 Angel Trabado.
 José Sanchez Cisneros.
 Francisco Morales.
 Carlos Villapadierna.
 Eustasio Martinez.
 Juan Bellenguero.
 Miguel Arteaga.

Sargento Mayor.

D. José Vargas.

Capitanes.

D. Manuel Borrajo.
 Juan Rodriguez.
 José Rizo.
 Rafael Guerra.
 Juan Moreno.
 Félix Ramos.
 Cristóbal Gomez-Bonilla.
 Antonio Bordon.
 Claudio Pesquera.
 Francisco Aguado.
 Manuel Entrambasaguas.
 José Martinez.
 Rafael Fernandez de Córdoba.
 Manuel Gonzalez.
 Tomás Liniers.
 Eusebio Moreno.
 Miguel Lebranon.
 Pedro Gonzalez Zavala.
 Gregorio Carbajosa.
 José de Puerta.
 Policarpo Triviño.
 Antolin Santelices.
 Manuel Gonzalez Serrano.

Cadete.

D. Juan de la Cruz Gonzalez.

Tenientes.

D. Rafael Montemayor.
 Juan Olivares.
 Antonio Mayoral.
 Agustin Aguirre.
 Juan Cortés.
 Manuel Gomez de Leys.
 Juan Diaz.
 Francisco Saavedra.
 Carlos José de Castro.
 Manuel Romeo.
 Francisco Rovisco de Almodóvar.
 Francisco Oliva.
 Juan Bautista Granés.
 Pedro Bramosio.
 Luis Bessieres.
 Carlos Puga.
 Manuel Panadero.
 Manuel Escudero.
 Manuel Villar.
 Francisco Ramirez Tamariz.
 José Maria Cambronero.

Guardias de corps.

D. Mariano Malreda.

José Maria Morales.
 Faustino Fernandez.
 Gerónimo Cortés.
 Francisco Borja Prieto.
 Pedro de la Caba.
 Carlos Hidalgo.
 José Maria de la Somera.
 Antonio Nicolás Berda.
 José Antonio Miralles.

Alféreces.

D. Basilio Augustij
 Antonio del Campo y Figueroa.
 Francisco Benavides.
 Francisco Salido.
 Rogelio Pajares.
 Bernardo Tamayo.
 Antonio Satiniz.
 Mariano Córdoba.
 Celestino Rodriguez Calderon.
 José Gonzalez.
 Cristóbal Guerrero.
 Gerónimo Montenegro.
 Antonio de la Ruviera.
 Domingo Nieto.
 José Perez Grande.
 Dionisio Argüelles.
 José Fernandez Alipi.
 Pedro de Torres.
 Salvador Maria Rojo.
 Ildefonso del Castillo.
 Tomás Vela.
 Elías Montoya.
 Felipe Argüelles.
 Manuel Luna.
 Francisco Larravedra.
 Vicente Escofet.
 Manuel Leal Vita.
 Venancio Sanchez Balmaseda.

Sargentos.

D. Antonio Blanco.
 Manuel Carrillo.
Musico de Guardias de corps.

D. Benito Shindrel.

INGENIEROS.

Capitan.

D. Pablo Luis Bacigalupi.

Teniente.

D. Pedro Cortijo.

Subteniente.

D. Luis Ibañez de la Renteria.

Cadete.

D. José Maria Muesas.

ZAPADORES.

Capitan.

D. Estéban Cortijo.

Teniente.

D. Francisco Luque.

Subtenientes.

D. Manuel Fernandez Ochoa.
 Juan Caballero.
 Juan Garcia Cid.

Idem graduados.

D. Diego Ochoa.
 Francisco Prado.
Cirujano.
 D. Antonio Ballo.
Sargentos.
 D. Mariano Sanchez.
 José Villalon.
ARTILLERIA.
Coronel.
 D. Antonio Melgarejo.
Teniente.
 D. Gregorio Blake.
Provincia de la Mancha.
INFANTERIA.
Ayudante segundo de Guardias.
 D. Diego Medrano.
Segundo Teniente de id.
 D. Fernando Salas Omañas.
Comandantes.
 D. Manuel Vicente Jorge.
 Bernardo Terron.
 Benito Maria Miranda.
Capitanes.
 D. Juan Manuel de Blas.
 Gaspar Delgado.
 Manuel Eyto.
 Gerónimo Morales.
Primer Ayudante.
 D. Manuel Alcalá.
Segundos Ayudantes.
 D. Juan Domingo Olejua.
 Juan Villaronie.
Tenientes.
 D. José Maria Isidro.
 Santiago Picó.
 Antolin Acedo.
 Manuel Romeo.
 Lucas Lopez.
 Fausto Zaldivar.
 José Capilla.
 Juan Quesada.
Subtenientes.
 D. Mariano Hernandez.
 Juan Romero.
 José Barca.
 Antonio Hernando.
 Manuel Hernando.
 Antonio Acuña.
 Bernardo Buizo.
 José Barrera y Leguey.
 Santos Romero.
 Juan Antonio Diaz Crespo.
 Joaquin Borja.
 Antonio Garcia Gonzalez.
 José Carrasco.
 Francisco Cuencia.
 Santiago Gonzalez.

Juan Manuel Calero.
 Ignacio Pedraza.
 Eustaquio Peña.
 Antonio Garcia Zenzano.
 Ansaño Pelegrini.
 Simon Alarcos.
Sargentos primeros.
 D. Ildefonso Gallego.
 Nicolás Jimenez.
Idem segundo.
 D. Francisco Molina.
CABALLERIA.
Comandante.
 D. Francisco Salazar.
Capitanes.
 D. Pedro Morales.
 Vicente Hore.
 Rafael Mahy.
 Valentin Adame.
 Manuel Gonzalez Serrano.
 Eugenio Barba.
Ayudante primero.
 D. Valentin Rubio.
Idem segundo.
 D. José Antequera.
Tenientes.
 D. Francisco Ponce.
 Joaquin Arenas.
 Santiago Rodriguez.
 Juan Llabres.
 Francisco Rubisco.
 Vicente Garcia.
Alfereses.
 D. Juan Manuel Arias.
 Agustin Nuñez.
 José Lopez Moreno.
 Francisco Velazquez.
 Francisco Ortega.
 Antonio Imedio.
 Francisco Reynoso.
 Juan Francisco Martin.
 José Peinado.
 Crisóbal Muñoz.
 Gabriel Rivero.
 José Garcia Chico.
 Francisco Gomez Barbo.
 Joaquin Tercero.
 Simon Ontiveros.
 Tomás Hidalgo.
 Ramon Serna.
 Felipe Ruiz.
 Manuel Perez Morago.
 Clemente Lacarta.
 Manuel Mosqueda.
 Nicanor Alarcon.
 Leon Gonzalez Niefó.
 Manuel Peña Carrillo.
 Juan Ramon Ortiz.
 Luis Gascon.
 Pedro Alcalde.
 Cipriano Fernandez.
 Agustin Valencia.
 Francisco Rugeros.
 Juan Antonio Consuegra.

Guardias de corps.

D. Juan Alena de la Cerda.
 Baltasar Salazar.
 Francisco Nuevos.
 Francisco de Paula Ayengoza.
ARTILLERIA.
Teniente.
 D. Luis Carrillo.
Provincia de Guadalajara.
INFANTERIA.
Coroneles.
 D. Felipe de Zamora.
 Francisco Losada.
 Juan Manuel de Iglesias.
Comandantes.
 D. José Vazquez.
 Alejo Quintana.
 Antonio Herraiz.
Capitanes.
 D. Mariano Sancho.
 Andrés Gonzalez.
 Faustino del Arga.
 Julian Martinez.
 Francisco Marcelo Davila.
 Baldomero de Torres.
Teniente de Guardias.
 D. Joaquin Thous.
Alférez de id.
 D. José Pierrac.
Segundos Ayudantes.
 D. Juan Vice y Lopez.
 José Colomer.
Tenientes.
 D. Pedro Benito.
 José Ruiz.
 Francisco Sanz.
 Gregorio Arroyo.
 Santiago de Pedro.
 Manuel Hueso.
 Manuel Martinez.
Subtenientes.
 D. Pablo Gonzalez.
 Pedro Mateo Ramiro.
 Andrés Fraile.
 Manuel Ibarra.
 Acolfo Ruiz.
 Francisco Lopez.
 Vicente Dendañera.
 Saturnino Abertaras.
 Miguel Lázaro.
 José Fernandez.
 Manuel Sanchez.
 Vicente Monzó.
 Mariano Lapuerta.
 José Ibañez.
 Antonio Garcia.
 Casimiro Taberner.
 Pedro Mateo Bañuco.
Sargentos primeros.
 D. Manuel Fernandez.
 Ignacio Lopez.

Anastasio Estéban.
 Casimiro Chaparro.
 Pedro Garcia Canedo.

CABALLERIA.

Comandante.

D. Cirilo Echizarraga.

Capitanes.

D. Ramon Soler.
 Martin Fernandez Montoya.
 José Quesada.
 Santiago Medrano.
 Antonio Martinez.
 José Vergara.

Segundo Ayudante.

D. Manuel Villar.

Tenientes.

D. Luis Salinas.
 Remigio Martinez.
 Tiburcio de la Torre.

Alfereses.

D. José Lapetre.
 Andrés Gonzalez.
 Matias Carrascoso.
 Inocencio del Molino.
 Eugenio Zurita.
 Antonio de la Ruviera.

Guardia de corps.

D. José Lopez.

ZAPADORES.

Teniente.

D. Benito Escalante.

Provincia de Toledo.

INFANTERIA.

Comandantes.

D. Agustin Galop.
 Saturnino Garcia.

Capitanes.

D. Benito Ramon Novillo.
 Serapio Muñoz.
 Pablo Erias.
 Pedro Marquines.

Teniente de la Guardia Real.

D. Antonio Mauricio Sanchez.

Ayudante Mayor.

D. Juan Parrilla.

Tenientes.

D. Fermin Moreno.
 Baltasar Puch.
 Gabriel Valero.
 Ramon Ruiz.
 Francisco de Paula Garcia.
 Joaquin Acevedo.
 Juan Parrilla.
 Juan José de Torres.
 Francisco Alvarez.
 Ramon Elizalde.
 Luis Maria Llavé.

Pedro Mayor.
Manuel Blanco.
José Camacho.
José de la Infanta.
Alférez de la Guardia.
D. Manuel Zayas.
Subtenientes.
D. Tomás Nadal.
Marcos Ciordia.
Juan Carlevari.
Ángel Ramos.
Antonio Muñoz.
Hilario Hernández.
Blas López.
Manuel Urquiano.
Francisco Gomez.
Eusebio Meaacho.
Eugenio Fernandez.
Isidro Sigüenza.
Pascual Corral.
Juan Gómez.
Ramon Ortega.
Felipe Carrascosa.
Justo Plaza.
Francisco Carrascosa.
Pedro Junco.
Pedro Dominguez.
Dionisio Alarcos.
Ángel Alvarado.
Victoriano Sien.
Carlos de Pablo.
Francisco Hermosa.
Cadete de Guardias.
D. Joaquin Gonzalez Cosio.
Sargentos primeros.
D. Francisco Garcia Morál.
Antonio Ruiz.
Claudio Garcia.
Timoteo Alonso.
Manuel Muñoz.
Idem segundos.
D. Benito Ortigosa.
Manuel Lopez.
CABALLERÍA.
Coronel.
D. Francisco Alameda.
Tenientes Coroneles.
D. Raimundo Sesé.
Eusebio Moreno.
Sargento Mayor.
D. Bruno Gomez Herreros.
Comandantes.
D. Domingo Orejon.
Estéban Diaz Aguado.
Eustaquio Martinez.
Ramon Panigo.
Francisco Rodriguez Morales.
Juan de Lara.
Juan Cela.
Capitanes.
D. José Vidales.
José Riaño.
Antonio Granados.
Juan Maria Vaca.
José Vergara.
Juan Antonio Fernandez.
Pedro Fernandez Pereda.
Juan Rodriguez.
Julian Conde.
Alfonso Martinez.
Francisco Benito.
Tenientes.
D. Santiago Regoli.
Eleuterio Martin.
Jacinto Ramirez.
Segundo Leyan y Monroy.
Hermenegildo Aicaráz.
Alféreces.
D. Juan José Perez.
Manuel Menendez.
Tomás Serrano.
Ramon Rodriguez Cano.
Candido Mariblanco.
Francisco Guerrero.
Eustaquio Briones.
Antonio Briones.
Leon Sanchez.
Francisco Maria de Bernardo.
José Maria Calleja.
Francisco Augerol.
José Matias Paulés.
Baibino Mora.

Alejandro Fano.
Joaquin Orellano.
Manuel Hernandez.
Eugenio Montes.
Ventura Olivares.
Manuel Nieto.
Ildefonso del Castillo.
José Llano Carranza.
Capitanes.
D. Juan Tova.
Vicente Huerta.
Provincia de Cuenca.
INFANTERÍA.
Coroneles.
D. Eulogio Santa Cruz.
Antonio Revett.
José White.
Comandantes.
D. Angel Mocely.
Jaime Ruiz y Abrece.
Primer Teniente de Guardias.
D. Domingo Omilins.
Capitanes.
D. Manuel Gomez.
Antonio Maeso.
Anselmo Franco.
Juan Bezon.
Juan de la Cuesta.
Gabino Garrido Zaya.
Ayudante mayor.
D. Estéban Rey.
Tenientes.
D. Francisco Escobar.
Francisco Lopez.
Isidro Lopez Denia.
Baltasar Giron.
Antonio Maria de Assua.
José Ruiz.
Sebastian Garcia.
Benito Ortega.
Miguel de la Encina.
Subtenientes.
D. Antonio Mata.
Antonio Torremocha.
José Serra.
Casto Antonio del Pozo.
Manuel Marzo.
Saturnino Vivanco.
Francisco del Castillo.
Valentin Lavara.
Joaquin Borrás.
Juan del Castillo.
Ramon Saiz.
Juan Gonzalez de Caldas.
Cirujano.
D. Genaro Garcia del Peso.
Sargentos primeros graduados de Oficial.
D. Vicente Nieto.
Manuel Baquero.
Sargentos primeros.
D. Miguel Molinero.
Marcos Perez.
Juan Garcia.
Guardia de Alabarderos.
D. Francisco del Rio.
Sargentos segundos.
D. Juan de Segovia.
Leon Redondo.
Juan Pedro Garcia.
Joaquin Cava.
CABALLERÍA.
Teniente Coronel.
D. Juan Antonio Rodriguez.
Capitanes.
D. Pablo Abancino.
Juan de la Cuesta.
Gabino Garrido Zayas.
Tenientes.
D. Miguel de la Cruz.
José Paris.
Alféreces.
D. Agustín de Córdoba.
Mauro Tevez.
Juan Poyatos.
Hilario Sanabria.
José Ruiz.
Andrés Villanueva Peña Carrillo.
Manuel Ruiz de Alarcon.
Antonio Zapaba y Peinado.

Guardias de corps.
D. Valeriano Paris.
Francisco Martinez Vuda.
Cayetano Palao y Espejo.
Mariano Romero.
Juan Antonio de la Encina.
José Morales Portacarrero.
Sargento segundo.
D. Bernardo Carlos Patiño.
ARTILLERÍA.
Comandante.
D. Francisco Carrasco.
Capellan.
D. Vicente Vellido.
Provincia de Segovia.
INFANTERÍA.
Coroneles.
D. Basilio Garcia.
Basilio Modesto.
Vicente Eulate.
Teniente Coronel.
D. Mariano Novoa.
Capitanes.
D. Lucas Gonzalez.
Nicolas Loana.
Juan Avila.
Tenientes.
D. Fernando Marquesi.
Francisco Aragonese.
José Palanca.
José Toledo.
José Arnaz.
Nicolas Ozores.
Juan Pardeñas.
Baltasar Pardo Figueroa.
Subtenientes.
D. Valentin de las Carreras.
Juan Mariscal.
Mannel Gutierrez Manadal.
Joaquin Quintano.
José Maria Casas.
Antonio Gonzalez.
José Cendoquiz.
Fernando Gonzalez del Corral.
Manuel Gonzalez.
Narciso Muñoz.
Niceto Lerma.
Sargentos segundos.
D. Ignacio Sanz.
Eusebio Rodriguez.
CABALLERÍA.
Coronel.
D. Francisco Javier Olarría.
Tenientes Coroneles.
D. José Garcia Socoli.
Manuel Jesus Mata.
Comandantes.
D. Cristóbal Pauligoso.
Juan Bellengero.
Teniente.
D. José Albelda.
Alféreces.
D. Ricardo Antona.
José Galindo.
TREN DE ARTILLERÍA DE VALLADOLID.
Capitan.
D. Gregorio Picon.
Tenientes.
D. Gregorio San Cruzado.
José Maria Rodrigo.
Subteniente.
D. Vicente Monino.
ESINGUIDA COMPANIA DE INVÁLIDOS DE MADRID.
Teniente.
D. Manuel Martin.
ZAPADORES.
Tenientes.
D. Casiano Dominguez.
Juan Bautista Roches.
Subteniente.
D. Manuel Gallardo.
Sargento primero.
D. Antonio Mansón.
Madrid 9 de Agosto de 1862.—El
Secretario, Caballero.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Propiedades y Derechos del Estado
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

PLIEGO de condiciones económicas, que además de las generales y las facultativas, han de regir en la subasta y ejecución de las obras de retejo, construcción de comunes, revoco y demás proyectadas, según el plano, memoria y presupuesto que se hallarán de manifiesto en esta Administración, respecto del edificio en que se hallan situadas las oficinas de Hacienda.

Primera. El remate tendrá lugar ante el Señor Gobernador de la provincia y el Administrador que suscribe, con asistencia del competente Escribano, á los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial y por carceles; en estos se marcará el día y hora en que ha de verificarse dicho acto.

Segunda. No se admitirá postura que exceda de 12.247 reales 50 céntimos importe del presupuesto.

Tercera. Llegado el día y en la primera media-hora entregarán los licitadores sus proposiciones, en pliego cerrado, y ajustado al modelo que al final se estampa, al Señor Presidente, que dispondrá su numeración.

Cuarta. A cada pliego cerrado se acompañará el documento que acredite la entrega en la Caja de Depósitos del 10 por 100 de aquella cantidad como garantía para la ejecución de las obras, el cual no se retirará en tanto no se hallen terminadas y reciban la aprobación superior.

Quinta. Pasada la media hora marcada para la entrega de los pliegos se procederá a su apertura y lectura por el mismo orden de numeración, tomándose nota del contenido por el actuario de la subasta, que publicará para satisfacción de los concurrentes.

Sesta. El remate se considerará adjudicado á favor del que hubiere presentado la proposición mas ventajosa; pero no tendrá efecto ni valor alguno hasta la aprobación superior.

Sétima. Si resultare empate se abrirá licitación oral por espacio de diez minutos entre los autores de las proposiciones causantes, adjudicándose en los términos de la condicion anterior.

Octava. El rematante se obliga á dar principio á las obras dentro del plazo de ocho días, contados desde el en que se le haga la aprobación del remate, y á terminarla con sujeción á las prescripciones facultativas, á cuyo fin se otorgará la correspondiente escritura pública; y en el caso de faltar á lo contenido en aquellas ó impedir el otorgamiento de esta, será rescindido el contrato á su perjuicio, quedando sujeto á las prescripciones del artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1832, y al 9.º en cuanto á la acción que contra él ha de ejercer la Administración.

Novena. Concluidas las obras serán reconocidas por el Arquitecto, quien expedirá el oportuno certificado que acredite si la construcción está ó no hecha con arreglo al proyecto.

Décima. Si del reconocimiento resulta alguna falta, se obligará al contratista á construir de nuevo, en el plazo que se le fijará, las que no fuesen admisibles; y si no lo hiciere, ó la reconstrucción fuere nuevamente desechada, se ejecutarán por administración á cuenta del rematante.

Undécima. Si este faltare á cualquiera de las condiciones estipuladas, incurrirá en la responsabilidad que marcan los artículos 9.º, 10 y 11 del expresado Real decreto, y le será exigida por la vía de apremio y procedimiento administrativo de que trata el artículo 11 de la ley de contabilidad, con entera sujeción á las disposiciones de la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

Duodécima. La cantidad en que queden rematadas las obras antedichas será satisfecha al contratista después de ejecutadas, reconocidas por el presupuestante, aprobado el expediente por la Dirección general del ramo y comprendido su importe por la del Tesoro público en la consignación de obligaciones á cargo de esta Tesorería, con aplicación al capítulo, sección y artículo á que corresponda.

Décima tercera. Finalmente, será de cuenta del rematante el pago de los derechos de remate al Escribano y pregonero, del otorgamiento de la escritura y el papel de reintegro necesario en el expediente.

Zamora 18 de Agosto de 1862.—Pablo Ortubia.

Modelo de proposición.

D.... vecino de.... se obliga á ejecutar de su cuenta las obras de retejo y demás que son necesarias en el edificio de las oficinas de Hacienda de esta ciudad, y se anuncian en la Gaceta del día 15 de Agosto y Boletín oficial de.... en la cantidad de... (en letra) con sujeción á los planos, proyecto, presupuesto y condiciones de que está enterado.

Fecha y firma.